

Protocolo transitorio de Convivencia Escolar en Encuentros Virtuales

I.- General

- 1.- Defínase “Encuentro virtual” a la comunicación sincrónica entre miembros de los equipos Docente, Psicoeducativo y Directivo del establecimiento, con estudiantes y/o familias de nuestra comunidad educativa a través de una plataforma que facilite este servicio.
- 2.- Los encuentros virtuales se llevarán a cabo cuando el colegio lo establezca, de acuerdo a necesidades definidas por el equipo Docente, Psicoeducativo o Directivo.
- 3.- Este tipo de comunicación mantendrá las mismas características y exigencias que las reuniones o clases presenciales realizadas en espacios físicos o sala de clases en cuanto a su irrestricto respeto al Manual de Convivencia Escolar.

II.- De las plataformas y contenidos

- 1.- La utilización de plataformas de comunicación sincrónica del tipo Zoom, Meet, Teams, Skype, Open Meeting, u otro, están autorizadas en su utilización al establecimiento educacional según instructivo ministerial del 27 de Abril de 2020 (Véase en: MINEDUC, Orientaciones al sistema Escolar en Contexto COVID-19, Pág.12).
- 2.- Los y las estudiantes deberán conectarse a los encuentros virtuales con sus profesores, utilizando las plataformas estipuladas por el establecimiento educacional y de acuerdo a instrucciones publicadas con antelación en Aula Virtual y/o correo electrónico según corresponda al ciclo.
- 3.- En función de resguardar la seguridad de todos los miembros de la comunidad, quedará estrictamente prohibido compartir enlaces y credenciales de ingreso a los encuentros virtuales con personas ajenas a la convocatoria original.
- 4.- Para aquellos/as estudiantes que no tengan la posibilidad de conectarse de manera sincrónica, las y los profesores procurarán grabar los encuentros virtuales o los audios de estos y ponerlos a disposición asincrónica de los estudiantes en Aula Virtual y/o plataformas de alojamiento de video autorizadas por el colegio si lo consideran pertinente a la función pedagógica.
- 5.- El contenido alojado en cualquier plataforma de comunicación y/o visualización de material pedagógico es de absoluto dominio particular de sus autores, prohibiéndose cualquier uso sin consentimiento y/o contrario a los fines pedagógicos que provee.

III.- De la presentación personal

1.- Nuestro colegio no establecerá el uso del uniforme escolar como requisito para sostener los encuentros virtuales, sin embargo, durante el desarrollo de estos se deberá usar una vestimenta adecuada acorde a un espacio formal de comunicación, evitando la utilización de implementos que la dificulten o alteren.

IV.- De los aspectos técnicos

1.- Los y las estudiantes ingresarán a una Sala de Espera, de uso obligatorio para los y las anfitriones del encuentro virtual, en la cual los y las docentes darán autorización para acceder al encuentro siempre y cuando los y las estudiantes estén debidamente identificados con su nombre y apellido. Esta formalidad se hará exigible para toda la extensión del encuentro.

2.- Comprendiendo la heterogeneidad de las situaciones personales y familiares se respetará la privacidad de cada hogar, no obstante aquello, los y las estudiantes conectados/as sincrónicamente deberán estar visibles para el docente a través de sus cámaras encendidas en al menos 3 momentos: al inicio, al intervenir y al final de cada encuentro virtual. Se sugiere, para desarrollar una mejor interacción docente - estudiante, mantener sus cámaras encendidas.

3.- Al inicio de cada encuentro virtual, el o la estudiante deberá poner atención a las instrucciones señaladas por cada profesor/a. Para ello el estudiantado deberá tener sus micrófonos apagados, de tal manera de evitar interferencias. Solo el profesor/a dará la autorización para que un o una estudiante, un grupo de ellos o el curso completo los enciendan. Considerando esto, el profesor o profesora podrá desactivar o activar los micrófonos de acuerdo a las necesidades de su ejecución pedagógica.

4.- Se podrá utilizar un fondo de pantalla que sea pertinente al contexto de una actividad académica siempre y cuando este no interfiera el desarrollo del encuentro. De ser así, será facultad del o la docente solicitar su retiro.

5.- El o la docente está facultado para tomar asistencia en cualquier momento del encuentro virtual, ya sea verbalmente o anotando los presentes a través de la observación de su pantalla.

V.- De la Convivencia Escolar en espacios virtuales

- 1.- Los y las estudiantes deben mantener siempre una actitud respetuosa a sus profesores, siendo puntuales, procurando no interrumpir una vez comenzado el encuentro, evitando enviar mensajes, dibujos, imágenes y fotos de manera interna a sus compañeros/as.
- 2.- Los y las estudiantes podrán enviar mensajes a sus profesores (preguntas, respuestas, dudas, etc.), y/o reaccionar a través de las opciones de comunicación no verbal dispuestas por la plataforma, cuando los y las docentes abran un espacio para ello.
- 3.- Los y las estudiantes en sus intervenciones orales o escritas (mensajes, chat) deben utilizar un vocabulario respetuoso y formal, así como también procurar un uso estrictamente educacional de este servicio.
- 4.- No se permitirá a los y las estudiantes intervenir la pantalla compartida de sus profesores/as sin su previa autorización.
- 5.- Queda estrictamente prohibido grabar o tomar fotos a los y las docentes y a sus compañeros/as durante el desarrollo de los encuentros virtuales, al igual que tomar capturas de pantalla. El no respeto de esta norma, será considerada una falta grave para efectos de interpretación normativa en el Manual de Convivencia.
- 6.- Se espera que los equipos celulares solo se utilicen durante el desarrollo del encuentro virtual si cumplen alguna función pedagógica en él.
- 7.- No está permitido compartir y/o difundir fotos, audios, archivos, clases o videos realizados por las y los profesores sin su consentimiento.
- 8.- Las familias no podrán intervenir en las clases salvo expresa solicitud de sus profesores y profesoras. Solo podrán prestar ayuda técnica en relación a la plataforma cuando su pupilo/a lo requiera.
- 9.- Es recomendable que los y las estudiantes permanezcan en la plataforma hasta que el o la docente finalice la clase. De requerir retirarse con anticipación por situación de fuerza mayor, deberá informar a su profesor o profesora.
- 10.- En caso que algún **estudiante y/o figura cuidadora (padre, madre, apoderado)** no colabore con el clima de respeto a estas actividades, el docente estará facultado para bloquear su participación informando de esta situación a la Jefatura de Curso y Coordinación respectiva al cierre del encuentro.